

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3352



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:14-10-2022

Fecha de emisión:10-11-2022

Folio:2022-3352

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PETRA AMADA VILLA ARMENDARIZ

Domicilio: CALLE PASEOS DE DELICIAS 15129 COLONIA PASEOS DE CHIHUAHUA ETAPA II

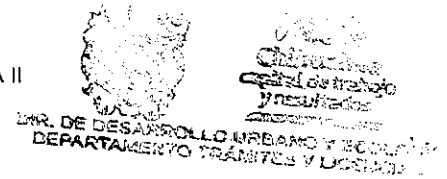
Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-343-096-00071-00-0000

Propietario: PETRA AMADA VILLA ARMENDARIZ

Domicilio: CALL PASEOS DE DELICIAS 15129 COLONIA PASEOS DE CHIHUAHUA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	54.00	5.40	VOLADOS	571.55
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	54.00	5.40		114.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	54.00	5.40		114.31
TOTALES			0.00	162.00	16.20		\$ 800.17

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-11-2022 13:30:1

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021455a9c6cd72cd9f1e95f8ce033a442116616ff716021414b5acb940cd69b6a4f174e8e7110f715eedb1cf